

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 6 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas que a continuación se indica en el término municipal de Órgiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos con número de expediente 2025EXT002644GR, en relación con el expediente número de origen G-0457-01 (1995SCB000800GR), titularidad de don Serafín Barranco Gijón, y relativo a un derecho para la utilización de aguas subterráneas procedentes de una captación localizada en el paraje «Zambomba» del término municipal de Órgiva (Granada). Otorgado por Resolución de fecha 7 de febrero de 1996, en la que se recogen, literalmente las siguientes características del aprovechamiento:

Referencia del aprovechamiento: 1995SCB000800GR (G-0457-01).
Titular: Serafín Barranco Gijón.
Datos registrales de la finca: Tomo 1237; Libro 112; Folio 231; Finca 6230 de Órgiva (Corresponde a la finca Catastral; Polígono 9 Parcela 258 Pago. Órgiva (Granada).
Corriente o acuífero: Río Chico.
SU.: 289-32.
Lugar de la Toma: Zambomba.
Término municipal: Órgiva.
Destino del aprovechamiento: Riegos.
Superficie de riego: 0,875 Has.
Volumen máximo mes: 765 m³.
Volumen máximo anual: 6.125 m³.
Caudal equivalente: 0,22 l/seg.
Caudal medio continuo: 0,19 l/seg.
Caudal máximo instantáneo: 0,29 l/seg.
Instalación elevadora: Tipo Electrógeno 2 C.V.
Profundidad: 25 metros.
Diámetro: 1,5 metros.
Distancia al cauce más próximo: 200 metros del Río Chico.
Margen: Derecha.
Coordenadas geográficas: Longitud 3° 25' 36" W; Latitud 36° 53' 33" N. (Coordenadas actualizadas a sistema de referencia DATUM ED50-ETRS89 Uso 30: Coord. X: 461.992,0 Coord. Y: 4.083.155,0).

Causa de la extinción: Por renuncia del titular conforme al artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado a instancia del titular de aprovechamiento.

Segundo. La publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH (R.D. 849/1986), para que, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tal y como indica el citado reglamento en su disposición adicional octava «de la información pública y de las garantías de difusión de la información», en su punto 2: «Todas las referencias a los organismos de cuenca en las cuencas intracomunitarias se entenderán que se refieren a administraciones hidráulicas equivalentes de las comunidades autónomas. En estos ámbitos territoriales, todas las referencias al “Boletín Oficial del Estado” se entenderán que se refieren al Boletín Oficial de la comunidad autónoma respectiva.»

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif Almanjáy, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 6 de octubre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.